

RESOLUCIÓN INAP N° 84/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DEL «PREMIO NACIONAL DE GUIÓN, SEGUNDA EDICIÓN, AÑO 2026»

Asunción, 28 de abril de 2026.

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 07/2023 del Consejo Nacional del Audiovisual (CNA), de fecha 23 de junio de 2023, en el cual se autorizó la creación del «PREMIO NACIONAL DE GUIÓN».

CONSIDERANDO: La Resolución N° 96/2023, “Por la cual se establece Reglamento General para el financiamiento de proyectos, programas y acciones generados o apoyados por el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), a través de los recursos del Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo (FONAP)”.

Que, la Resolución INAP N° 17 - A/2026, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)”, de fecha 14 de enero de 2026, y Anexo.

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 01/2026 de fecha 09 de enero de 2026 del Consejo Nacional del Audiovisual, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP).

Que, por actuación de fecha 15 de abril de 2026, la Dirección de Planificación eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva propuesta de Bases y Condiciones para la segunda edición del Premio Nacional de Guion.

Que, la actuación de fecha 16 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva, por medio de la cual se solicita parecer técnico respecto al “Premio Nacional de Guion”, y la propuesta de Bases y Condiciones. Expediente individualizado como INAP N° 2026-23037001-000389.

Que, la actuación de fecha 16 de abril de 2026 de la Dirección Ejecutiva, en la cual solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para respaldar financieramente el "Premio Nacional de Guion", acción misional contemplada en el POA 2026, aprobado por el CNA.”.

Que, el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), de fecha 17 de abril de 2026, Descripción: Premio Nacional de Guion 2026 – 2da. Edición. En la misma consta: “... 5. Certificación Actual. 45.000.000 ...”.

Que, la actuación de fecha 17 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la cual se eleva providencia. En la misma se informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para atender a lo solicitado.

Que, el Memorandum DAJ N° 28/2026, de fecha 22 de abril de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por medio del cual se informa que desde el punto de vista técnico no se oponen reparos para proseguir con los trámites administrativos de rigor, en el marco del «PREMIO NACIONAL DE GUIÓN 2da. EDICIÓN – 2026».

Que, cabe mencionar, que los fondos a ser otorgados en el marco del «PREMIO NACIONAL DE GUIÓN, SEGUNDA EDICIÓN, AÑO 2026», no serán reembolsables a los efectos señalados en el artículo 12 de la ley 6106/2018, fundamentado en la naturaleza de dicha convocatoria, por tanto, no están afectados a una rendición de cuentas.

Que, la presente convocatoria busca cumplir con los objetivos trazados en su edición inaugural y, fundamentalmente, dar continuidad a esta iniciativa para consolidarla como una de las más importantes citas anuales de la creatividad narrativa del Paraguay, reconociendo de manera sostenida el talento de las y los guionistas nacionales.

Que, en virtud al artículo 8 de la Ley N° 6106/2018, es facultad del Director Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL
AUDIOVISUAL PARAGUAYO**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases y Condiciones para la convocatoria del «PREMIO NACIONAL DE GUIÓN, SEGUNDA EDICIÓN, AÑO 2026», y su Anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ORDENAR a la Unidad de Comunicación a proceder a la difusión masiva a través de los medios oficiales del Instituto.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ZULIANE BELEN
ROMERO
GAMARRA

Firmado digitalmente
por ZULIANE BELEN
ROMERO GAMARRA
Fecha: 2026.04.28
12:40:37 -03'00'

Zuliane Romero Gamarra
Secretaria General


INSTITUTO
NACIONAL
DEL AUDIOVISUAL
PARAGUAYO
PARAGUÁI
HENDUTECHAUKARÁ
ÑANGAREKOHA
TETÁMEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
ANDRES GAYOSO
ROJAS
Fecha: 2026.04.28
12:50:52 -03'00'

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo